



EXPEDIENTE: 05/07

RECURRENTE:

BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO
FINANCIERO BANAMEX.

**RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:** S34-118-2007

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil siete. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, tercer párrafo, de la Ley del Banco de México, así como los artículos 134, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la mencionada Ley y conforme a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento Interior del Banco de México, se notifica por estrados la resolución dictada el día cinco de diciembre del año dos mil siete, en los autos del expediente citado al margen:-----

“... se **RESUELVE**:-----

PRIMERO. ... esta Gerencia Jurídica de lo Contencioso es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración que nos ocupa.-----

SEGUNDO. ...en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México, **se revoca** la resolución con número de referencia S34-118-2007, de fecha dieciséis de octubre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en el considerando QUINTO de esta resolución.-----

TERCERO. ...Notifíquese...”-----



LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Subgerente Jurídico de lo Contencioso
del Banco de México